





Manizales, 14-09-2018 09:58 AM

Investigador
HERMES ENRIQUE CAPERA BOCANEGRA
Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural
Calle 10 # 6-25
Santiago de Cali

## Asunto: Respuesta oficios radicados 20189090296052 - Ref. 110016000000201701506

Solicita usted en los oficios del asunto, lo siguiente:

"Verificar la Existencia de los títulos mineros placa 839-17, 4341 y 7466 (...) ratificando que la documentación aportada en los expedientes (...)"

"Confirmar que el proceso adelantado por las autoridades encargadas de regular este beneficio a las personas naturales o jurídicas fue el correcto y ajustado a la norma"

"Observar que los permisos o títulos se estén adelantando con responsabilidad dentro de los parámetros delimitados por la norma ambiental"

Al respecto nos permitimos manifestar:

La Agencia Nacional de Minería – Punto de Atención Regional (PAR) Manizales como autoridad minera informa que una vez verificado el Catastro Minero Colombiano (CMC) los títulos identificados con las placas: 839-17, 4341, 7466 se encuentran debidamente inscritos y vigentes, a su vez todo el material documental que conforma los expedientes mineros mencionados se presume real hasta que la autoridad respectiva determine lo contrario.

A su vez nuestra entidad dentro del marco de sus funciones ha adelantado las respectivas labores de fiscalización a los títulos mineros mentados.

En lo que atañe a la observancia de regulaciones de índole ambiental, la autoridad competente para certificar es la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en los títulos mineros, para este caso se trata de CORPOCALDAS, por lo tanto se dará traslado de su solicitud.

Esperamos haber dado claridad a sus inquietudes.

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ

Cordialmente,

Punto de Atención Regional Manizales.

Anexos: No aplica
Copia: No aplica
Elaboró: Juan Sebastián García Giraldo – Abogado PAR MZL Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 12/09/2018
Número de rádicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Parcial
Archivado en: Títulos mineros 839-17, 4341 y 7466

Motivo Devolución: Desconocido Rehusado No reside No reclamado Dirección errada	Reclamo: Incongruencia:	108221795 ALI EXPRESS ZONA NOZON9
34101	Mes ENE. FEB. MAR. ABR. MAY.	
HERMES ENRIQUE CAPERA BOCANEGRA CLLE 10 6 25. CAU  VALLE DEL CAUCA ORDER SOSOOOB Remitente: ACADERA SOSOOOB Remitente: Condenna X.a. Tels(3)(4)(3)(4) 64 64 64 64 50 40 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	Hora  The state of	Rehusado  Repusado  Repusado  Repusado  No reside